NICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

PROVINCIA AMBO - REGION HUANUCO

del Bicentenario de la Consolidación-de Nuestra Independencia Heroicas Batallas de Junin y Avacucho?

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 010-2024-MDSF/A

San Francisco, 22 de enero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

VISTO:

El informe N°013-2024-MDSF-UA-LFRA, emitido por el jefe de la unidad de Abastecimiento de la Municipalidad distrital de San Francisco, relacionados con la emisión de la resolución que apruebe el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 y,

Contratación de servicios de un mecánico para la reparación del Veln: ODNARADISNO Que, mediante el Decreto Supremo Nº 082-2019-EF se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y mediante el Decreto Supremo N°34/4-2018-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (en adelante la LEY y el **REGLAMENTO**, respectivamente);

Que, el numeral 15.1) del artículo 15º de la LEY, señala que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo ostitucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 15.2) del artículo 15º de la LEY, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento; victo de mejora de la gestión en la administrac

Que, el numeral 15.3) del artículo 15º de la LEY, dispone que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad: 4 ALCANCE Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

Que, por su parte, el numeral 6.1) del artículo 6º del **REGLAMENTO**, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6º del **REGLAMENTO**, señala que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, mediante la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE se aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" y sus modificatorias (en adelante la DIRECTIVA), que tiene por objeto establecer disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.1.2) de la DIRECTIVA, señala que a partir del Cuadro Multianual de Necesidades se formula el Plan Anual de Contrataciones;

Que, el numeral 7.3,1) de la **DIRECTIVA**, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Correo electrónico: narias.munisanfrancisco@gmail.com N° Telefónico: 062-604061

Dirección: Jr. Andrès Avelino Càceres 305 RUC: 20158997941

Mesa de Partes Virtual: https://facilita.gob.pe/t/4490





ETRITAL DE

PROVINCIA AMBO - REGION HUANUCO

da y mionolomes poble Heroicas Batallas de Junin y Ayacucho".

Que, el numeral 7.3.2) de la **DIRECTIVA**, dispone que el Plan Anual de Contrataciones debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA);

Que, el numera 7.4.4) de la **DIRECTIVA**, señala que el Plan Anual de Contrataciones debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación Adicionalmente, debe publicarse en el portal institucional de la Entilad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones (OEC) de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 154-2023, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura: de la Municipalidad distrital de San Francisco Ccorrespondiente a Año Fiscal 2024;

Que, mediante el Informe N°013-MDSF-2024-UA-LFRA, de fecha 22 de enero de 2024, el jefe de la unidad de Abastecimiento sustenta la aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024, de la Municipalidad Distrital de San Francisco; et pablina al loistinoo leb ateido conciosiceto

Que, estando a los considerandos expuestos, en cumplimiento a la normativa vigente, corresponde que se emita el acto resolutivo que apruebe el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 de la Municipalidad distrital de San Francisco, elaborado por el responsable de la unidad de abastecimiento como Órgano Encargado de las Contrataciones en la Entidad

En uso de la facultad delegada mediante el numeral 1 del Artículo Sexto de la Resolución Administrativa N° 002-2022/DP, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6.1) del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, el numeral 7.3.1) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019- OSCE/PRE;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; 12056 6159 (d.

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2024 de la Municipalidad distrital de San Francisco, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, para la adquisición de Insumos de Programa de Vaso de Leche correspondiente al año Fiscal 2024, por el importe de S/. 81,144.00 (OCHENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el responsable de la unidad de abastecimiento publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, así como en el Portal de la Municipalidad distrital de San Francisco.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Secretaria General, notificar la presente Resolución a todas las gerencias para su fiel cumplimiento.

REGISTRESE, COFIUNIQUESE, Y CUSIPLASE

Correo electrónico: narias.munisanfranci N° Telefónico: 062-604061

Dirección: Jr. Andrès Avelino Caceres 305 RUC: 20158997941

Mesa de Partes Virtual: https://facilita.gob.pe/t/4490